

1° de noviembre de 2022.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

CARLOS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: APREHENSION – PAGO DIRECTO
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: LORIETH PATRICIA BOLAÑOS CORDOBA
Radicado: 2022-00375

Interlocutorio No. 2455

Teniendo en cuenta que la abogada MARTHA LUCIA FERRO ALZATE como mediadora judicial del demandante **FINESA S.A.**, solicita la terminación y el levantamiento de la orden de decomiso por estar al día con la obligación la señora LORIETH PATRICIA BOLAÑOS CORDOBA, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas **JRQ-502**

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 1145 del 28 de julio de 2022 y de propiedad de LORIETH PATRICIA BOLAÑOS CORDOBA. identificado con la cédula de ciudadanía No.1.061.708.850

SERVICIO: PARTICULAR
MARCA: CHEVROLET
COLOR: PLATA SABLE
CLASE: AUTOMOVIL
PLACAS: JRQ502
CHASIS: 9BGEN69KOMG139745
MODELO: 2021
MOTOR: L4F*202230042*

LINEA: ONIX

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afcafcdfc99b0bcd4b78614c4466d7ef5386370be12473082dcc8bd5b7cd15e**

Documento generado en 01/11/2022 05:04:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>